

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000 02

- 1 -



CONVERSION DEL VALOR DE
LAS PARTICIPACIONES DE
SUCRES A DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA, AUMENTO DEL
CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
FRANKLIN VILLALBA
TAMAYO-DISTRIBUIDOR DE
INSUMOS MEDICOS
FRANKVILT C.LTDA.....

C U A N T I A : US\$320.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy cinco de julio del dos mil uno,

ante mí, abogado **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario

Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece : la

compañía FRANKLIN VILLALBA TAMAYO-

DISTRIBUIDOR DE INSUMOS MEDICOS FRANKVILT

C.LTDA., representada por el señor FRANKLIN LEONIDAS

VILLALBA TAMAYO, quien declara ser ecuatoriano, casado,

ejecutivo, en su calidad de GERENTE de la misma, según

consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la

presente escritura pública, con el carácter de habilitante.....

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad

de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien

por haberme presentado su respectivo documento de

identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a

5 JULIO
2001

celebrar esta escritura pública de **CONVERSION DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto Social de la Compañía **FRANKLIN VILLALBA TAMAYO-DISTRIBUIDOR DE INSUMOS MEDICOS FRANKVILT C.LTDA.**, así como las declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:-----

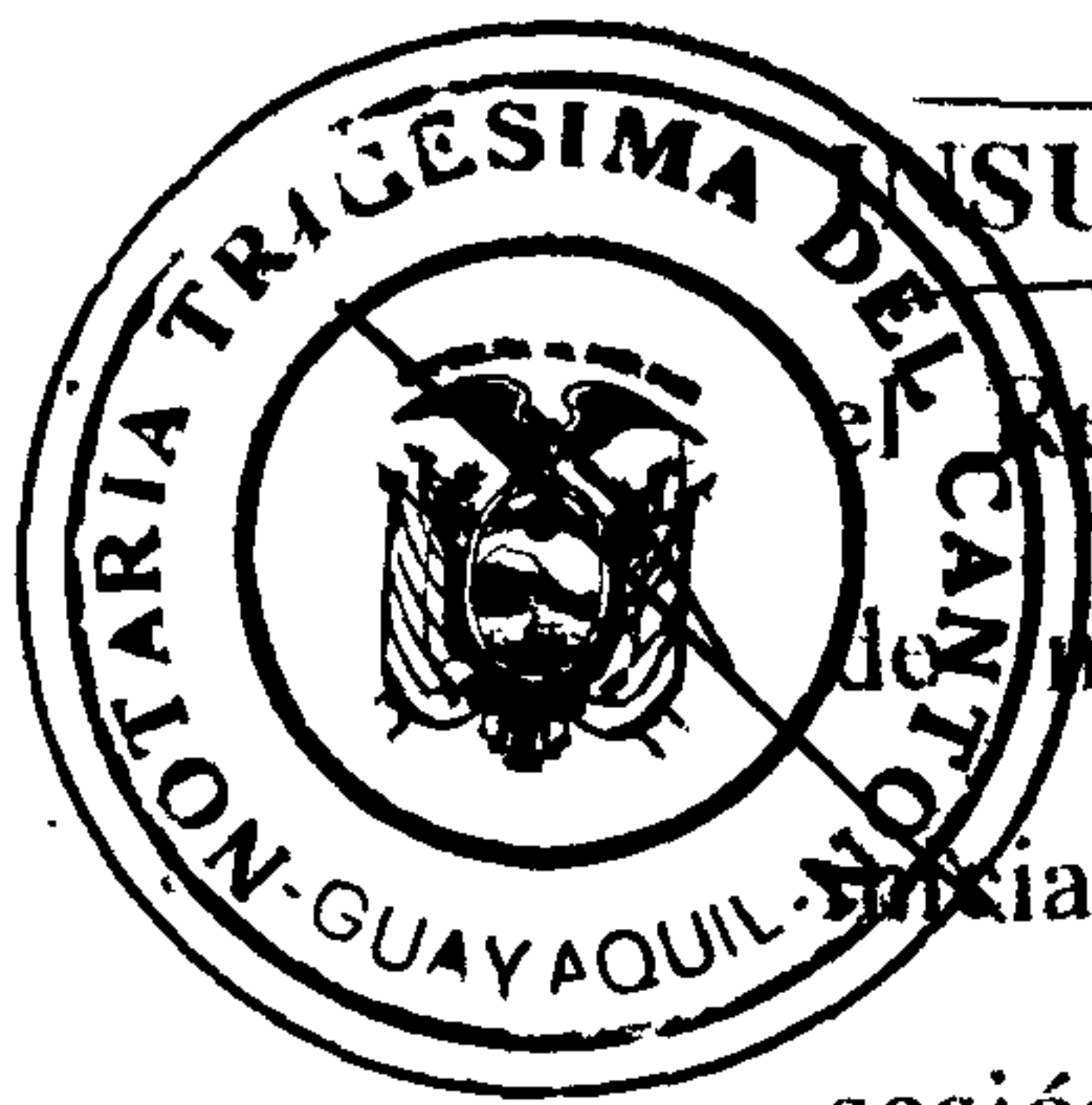
PRIMERA : INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el señor **FRANKLIN LEONIDAS VILLALBA TAMAYO**, por los derechos que representa de la Compañía **FRANKLIN VILLALBA TAMAYO-DISTRIBUIDOR DE INSUMOS MEDICOS FRANKVILT C.LTDA.** en su calidad de Gerente, tal como acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil abogado Marcos Díaz Casquete, el veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la Compañía

22 AGO

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

-2-



FRANKLIN VILLALBA TAMAYO-DISTRIBUIDOR DE

INSUMOS MEDICOS FRANKVILT C.LTDA., inscrita en

el Registro Mercantil del mismo Cantón el nueve de diciembre

de mil novecientos noventa y siete, con un capital suscrito

social de Dos Millones 00/100 Sucres (S/.2'000.000); b) En

sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la

Compañía **FRANKLIN VILLALBA TAMAYO-**

DISTRIBUIDOR DE INSUMOS MEDICOS FRANKVILT

C.LTDA., celebrada el dos de julio del dos mil uno, se

resolvió por unanimidad Aumentar el capital social de la

Compañía en la suma de TRESCIENTOS VEINTE 00/100

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que

sumados a los OCHENTA DOLARES anteriores darán un total

de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMERICA.

TERCERA : DECLARACIONES.- Con los antecedentes

expuestos, el Gerente Franklin Leonidas Villalba Tamayo, por

los derechos que representa de la Compañía **FRANKLIN**

VILLALBA TAMAYO-DISTRIBUIDOR DE INSUMOS

MEDICOS FRANKVILT C.LTDA., en su calidad de

representante legal declara : a) Convertido el capital social de la

Compañía de sucres a dólares, cumpliendo así la disposición

general primera de la Ley para la Transformación Económica

del Ecuador; b) Aumentado el capital social de la Compañía de

su representación en la suma de TRESCIENTOS VEINTE

00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA, mediante la emisión, suscripción y pago de ocho

mil nuevas participaciones iguales e indivisibles de un valor de

X/c
\$ 320

X/c
\$ 320
8.000
partici
\$ 0.04

cuatro centavos de dólar cada una, de tal forma que el capital social sea de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c) Que las ocho mil nuevas participaciones iguales e indivisibles, provenientes del aumento de capital han sido totalmente suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General de Socios del dos de julio del dos mil uno; y, d) Que se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el dos de julio del dos mil uno, referida anteriormente.-----

CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.- El representante legal declara bajo juramento que el Aumento de Capital ha sido correctamente suscrito y pagado conforme consta en el Acta que se agrega.-----

QUINTA : AUTORIZACION.- El Representante Legal autoriza expresamente a la abogada ELENA OCHOA DE MORAN, para que realice todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y el Registro de la presente Escritura Pública.-----

Agregue usted, señor Notario, todo lo de estilo y rigor que garantice la plena validez de este instrumento.- Firmado : ELENA OCHOA DE MORAN.- ABOGADA.- Registro número: dos mil noventa y cuatro.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública : el nombramiento del representante legal de la compañía FRANKLIN VILLALBA TAMAYO-DISTRIBUIDOR DE INSUMOS MEDICOS FRANKVILT C.A.TDA.; y, copia del



000000 04

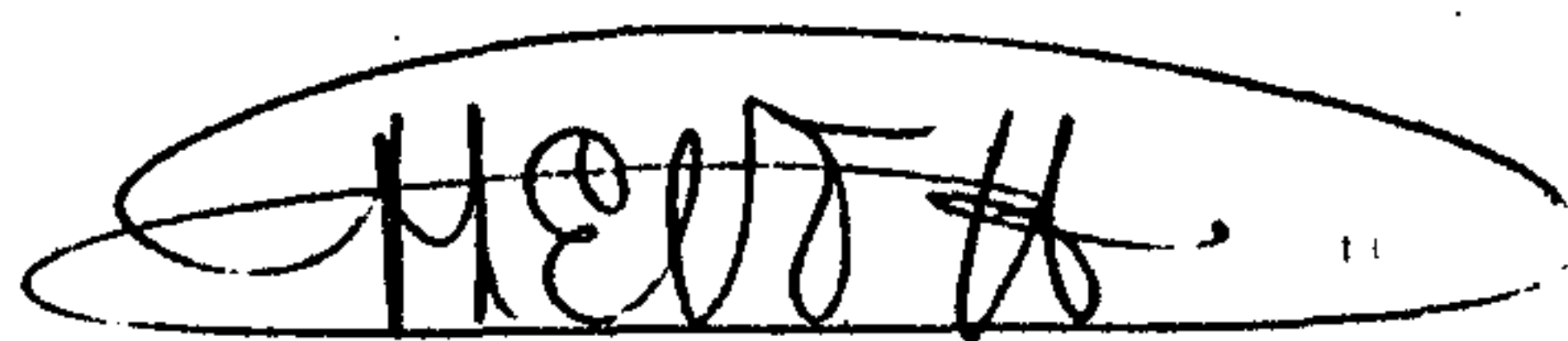
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA FRANKLIN VILLALBA TAMAYO-
DISTRIBUIDOR DE INSUMOS MEDICOS FRANKVILT C. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de julio del año dos mil uno, a las diecisiete horas, en el inmueble ubicado en la Ciudadela Atarazana, Mz. F-4, Villa 10, se instaló la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía FRANKLIN VILLALBA TAMAYO- DISTRIBUIDOR DE INSUMOS MEDICOS FRANKVILT C. LTDA., contando con la asistencia de los siguientes socios, señores: **FRANKLIN LEONIDAS VILLALBA TAMAYO, propietario de 1998 participaciones, IRMA DE LOS ANGELES VILLALBA TAMAYO, propietaria de 1 participación, RICARDO JACINTO PACHECO CEVALLOS, propietario de 1 participación.** Por lo que en la presente Junta se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de Dos Millones de Sucres, dividido en dos mil participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día, sobre cuyos puntos se encuentran unánimemente de acuerdo en tratar. PRIMERO: Aprobar la conversión del capital social de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.- SEGUNDO: Aumento del capital social de la Compañía.- TERCERO: Suscripción y forma de pago de las nuevas participaciones provenientes del aumento de capital.- CUARTO: Reforma del Estatuto Social.- QUINTO: Autorización al Gerente para que suscriba la escritura pública correspondiente.- Preside la sesión la señora Irma de los Angeles Villalba Tamayo, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Gerente señor Franklin Villalba Tamayo. La Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual la Presidente declara instalada la sesión y se pasa a tratar el **Primer Punto** del Orden del Día, declarando que de la disposición general primera de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador se desprende que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, y que lo dispuesto alcanza a las sociedades controladas por la Superintendencia de Compañías, dado que tales sociedades son personas jurídicas; siendo, por lo tanto, obligatorio convertir el valor de las participaciones de la Compañía de sucres a dólares. Luego de las deliberaciones del caso esta Junta decide por unanimidad aprobar la conversión del valor de cada participación igual e indivisible de la Compañía de sucres a su valor equivalente en dólares, es decir cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04), siendo necesaria la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, que trata del capital social, su texto se someterá a consideración en el cuarto punto del orden del día. Dentro del **Segundo Punto del Orden del Día**, la Presidente manifiesta que es necesario aumentar el capital social de la Compañía, pudiendo pagarse dicho aumento en numerario. Luego de deliberar la Junta sobre la moción presentada se aprueba por unanimidad de votos del capital pagado concurrente el aumento de capital suscrito en la suma de Trescientos Veinte 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 320.00), mediante la emisión de ocho mil nuevas participaciones iguales e indivisibles, de cuatro centavos de dólar cada una. Luego se pasa a tratar el **Tercer Punto** del Orden del Día, esto es la suscripción y forma de pago del aumento, declarando los socios su voluntad de suscribir de manera proporcional al número de sus participaciones, por lo que Franklin Villalba Tamayo suscribe siete mil novecientos noventa y dos participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, en numerario en un cien por ciento de su valor, cancelando por tal motivo la suma de TRESCIENTOS DIECINUEVE 68/100 DOLARES AMERICANOS (US\$ 319.68); Irma de los Angeles Villalba Tamayo suscribe cuatro participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, en numerario en un cien por ciento de su valor, cancelando por tal motivo la suma de DIECISEIS CENTAVOS DE DOLAR (US\$ 0.16); Ricardo Jacinto Pacheco Cevallos suscribe cuatro participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, en

1998
2000AC
320
8000
pmc
004
7992
4
4
8000

1998
numerario en un cien por ciento de su valor, cancelando por tal motivo la suma de DIECISEIS CENTAVOS DE DOLAR (US\$ 0.16). Lo que da un gran total de TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES AMERICANOS (US\$ 320.00), valor que se encuentra depositado en la Caja de la Compañía. En consecuencia, la Junta General Extraordinaria de Socios, por unanimidad de votos resolvió declarar suscritas y pagadas en un cien por ciento de su valor nominal, todas las participaciones emitidas con motivo del presente aumento de capital. Inmediatamente se pasa a tratar el **Cuarto Punto** del Orden del Día, para lo cual la Presidente manifiesta que como consecuencia de las decisiones tomadas por la Junta General de Socios en la presente sesión, necesariamente debe procederse a reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus Artículos Quinto y Sexto, relativos al Capital. Al respecto, la Junta General de Socios resolvió por unanimidad de votos reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, los mismos que dirán: **ARTÍCULO QUINTO.**- El Capital Social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en diez mil participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación firmado por el Presidente y Gerente de la misma, en la que constará el número de participaciones que por su aporte le corresponda y su carácter de no negociables. **ARTÍCULO SEXTO.**- El capital social será suscrito y pagado de la siguiente forma: el socio FRANKLIN LEONIDAS VILLALBA TAMAYO, propietario de un mil novecientos noventa y ocho participaciones, suscribe siete mil novecientos noventa y dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas totalmente en numerario; la socia señora IRMA DE LOS ANGELES VILLALBA TAMAYO, propietaria de una participación, suscribe cuatro participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas totalmente en numerario; y, el socio RICARDO JACINTO PACHECO CEVALLOS, propietario de una participación, suscribe cuatro participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas totalmente en numerario. Finalmente se pasó a tratar el **Ultimo Punto** materia de la sesión, esto es autorizar al Gerente o a quien haga sus veces para que realice las gestiones tendientes a legalizar las resoluciones tomadas en la presente Junta así como para que suscriba la escritura pública de aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma del estatuto social de la Compañía. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente declara en receso la sesión para que se proceda a la redacción del Acta, hecho así y con la asistencia de todas las personas inicialmente presentes se reinstala la sesión, efectuándose la lectura de la misma, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con lo que finalmente se levanta la sesión.- f) Franklin Villalba Tamayo, Socio.- f) Irma de los Angeles Villalba T., Socia.- f) Ricardo Jacinto Pacheco Cevallos, Socio.- f) Irma de los Angeles Villalba T. Presidente de la Junta.- f) Franklin Villalba Tamayo, Gerente-Secretario.

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.



FRANKLIN VILLALBA TAMAYO
Gerente - Secretario

GUAYAQUIL, DICIEMBRE QUINCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

REGISTRO MERCANTIL # 23.132 NOMBRAMIENTO DE GERENTE.- FRANKLIN

VILLALBA TAMAYO-DISTRIBUIDOR DE INSUMOS MEDICOS FRANKVILT CIA.

DA: A FRANKLIN LEONIDAS VILLALBA TAMAYO.- REPERTORIO # 36-23

84-870.

000000 05

Guayaquil, Diciembre 10 de 1997

REF: 03.327/M/97

FRANKLIN VILLALBA TAMAYO

Guayaquil.

mis consideraciones:

Supleno informarle que la Junta General de Socios de la Compañía FRANKLIN VILLALBA TAMAYO-DISTRIBUIDOR DE INSUMOS MEDICOS FRANKVILT CIA. LTDA. en su sesión celebrada el día de hoy/ tuvo el acierto - elegirlo a usted GERENTE de la misma por un periodo de CINCO años/ con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

El ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigentino Primero del Cantón Guayaquil, Marcos Díaz Casquete el 20 de Agosto de 1997, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 10 de Diciembre de 1997

Muy Atentamente

Carlos San Andrés Viteri
SECRETARIO AD-HOC DE LA
JUNTA.

RAZON: Acepto el Cargo de GERENTE de la compañía "FRANKLIN VILLALBA TAMAYO DISTRIBUIDOR DE INSUMOS MEDICOS FRANKVILT CIA. LTDA"

Guayaquil, Diciembre 11 de 1997.

Franklin Villalba Tamayo
GERENTE.

FRANKLIN LEONIDAS VILLALBA TAMAYO

Ced. # 170559277-0

Dirección: San Martín 1318 y P. Moncayo

Nacionalidad: Ecuatoriano

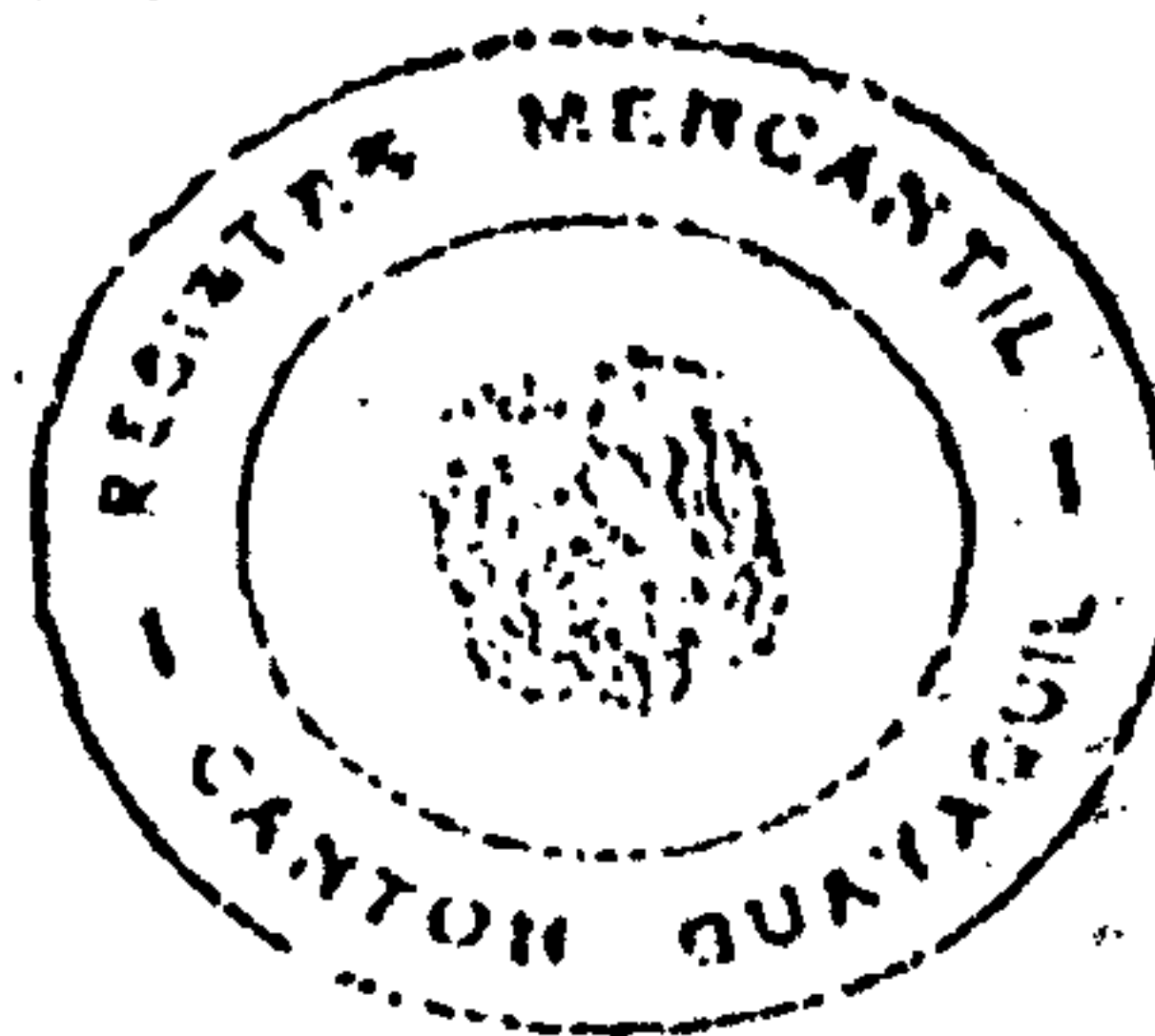
ESPACIO EN DI ANCO

Mercantil

En la presente fecha queda inscrito esta
Habilitación de Comercio
Folio(s) 84870 Registro Mercantil No.
23132 Repertorio No. 36230
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, Diciembre 15 de 1997

AB. DIRECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que la presente fotocopia que
contiene el Proyecto de
Decreto de Proclamación de
Yamano - Distribuidor de
Medicinas FARMATEL S.A. Ltda.

Es igual a su original, no constando
anotación alguna al margen del mismo
mediante la cual se indique que ha sido
reemplazado.

Guayaquil, 5 de Mayo de 1997

AB. DIRECTOR M. Alcivar Andrade
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



ESPACIO EN BLANCO

SRI

000000 06

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES**

NUMERO R.U.C. 0991421823001

ZON SOCIAL F.VILLALBA T. OSTRAL DE ROSA MEDIC. FRANKVILT C.LTDA

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION : 09/12/1997

FEC. NACIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : 50.00

ACT. PRINCIPAL : ARTICULOS MEDICOS

ACT. SECUNDARIA

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA: GUAYAS

CANTON: GUAYAS

PARROQUIA: LITORAL

CIUDAD: LA MANAZANA

CALLE: AV. SUFRAGIO LIBRE

NUMERO: VILLA 10

MANZANA: F. 4

NOMBRE C/UF

TELEFONO: 300028

FAX

APARTADO

POSTAL

NUM. MICIP:

USUARIO

: SIMONMOTO

TERMINAL

: PROMERCO

FECHA Y HORA : 20/06/2001 10:21 54

LUGAR DE EMISION

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ericka Romero Alvarez
DELEGADA DEL RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

20 JUN 2001

ESPACIO EN BLANCO

000000 07

TRIPESIM

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

170559277-0

VILLALBA TAMAYO FRANKLIN LEONIDAS

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

03-090 02636

CONZALEZ SUAREZ

58

MEUT H

EQUATORIANA

V38438222

CABADO MARIA PIA M HIRALEN SAAYENNA

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

LAURO VILLALBA

TARCILA TAMAYO

QUITO 21705/99

21705/2011

0263618



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2010

TSE

0054-012

170559277-0

VILLALBA TAMAYO FRANKLIN LEON

PICHINCHA

QUITO

LA FLORESTA

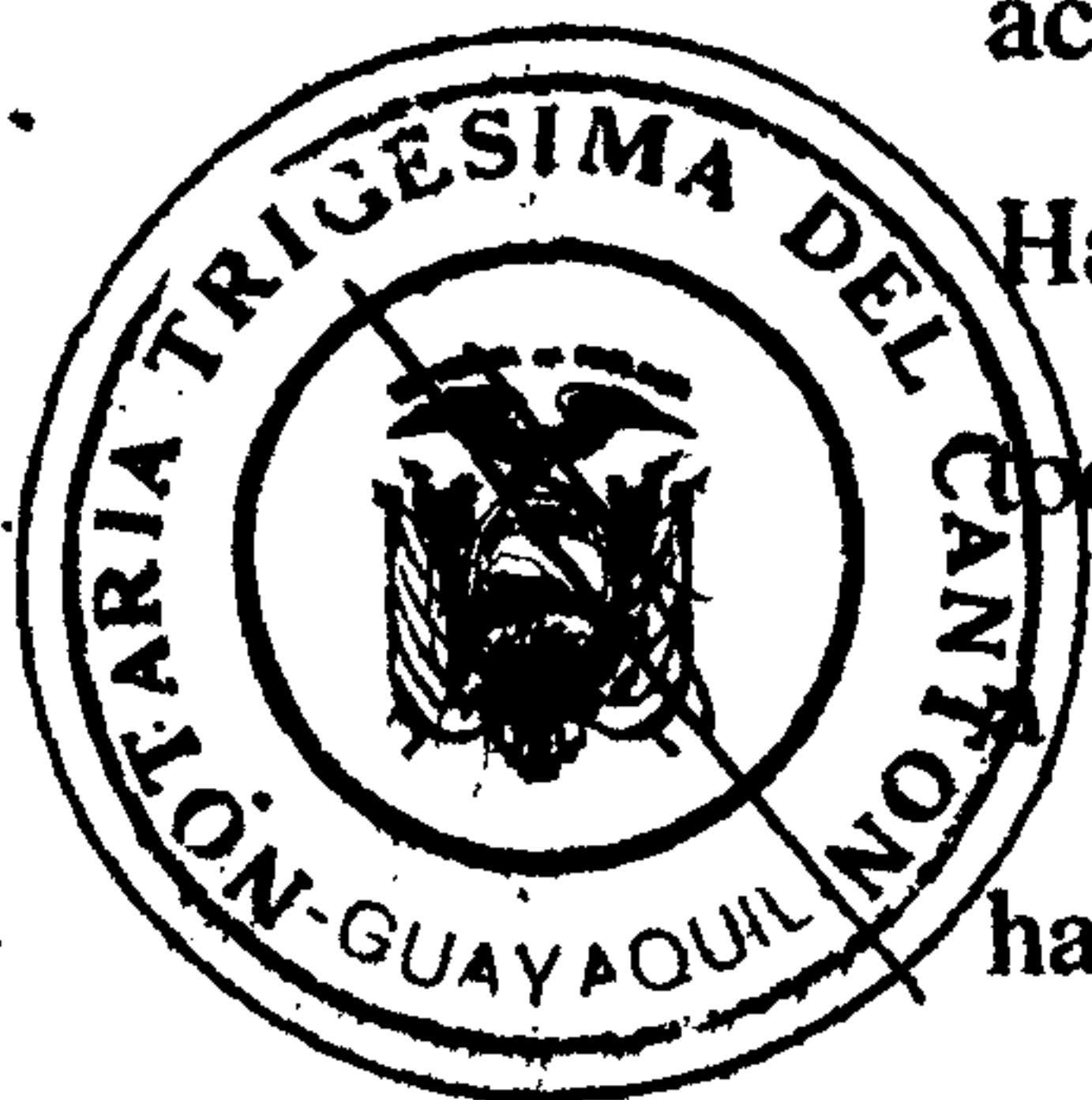
Mano (Firma) Villalba

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

-3-

000000 08



acta de junta general extraordinaria de socios.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía **FRANKLIN VILLALBA TAMAYO-**
DISTRIBUIDOR DE INSUMOS MEDICOS FRANKVILT
C.LTDA.,

FRANKLIN LEONIDAS VILLALBA TAMAYO
GERENTE

C.C. 170559277-0

CERT.VOT. 0054-012

R.U.C. 0991421823001

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL UNO.



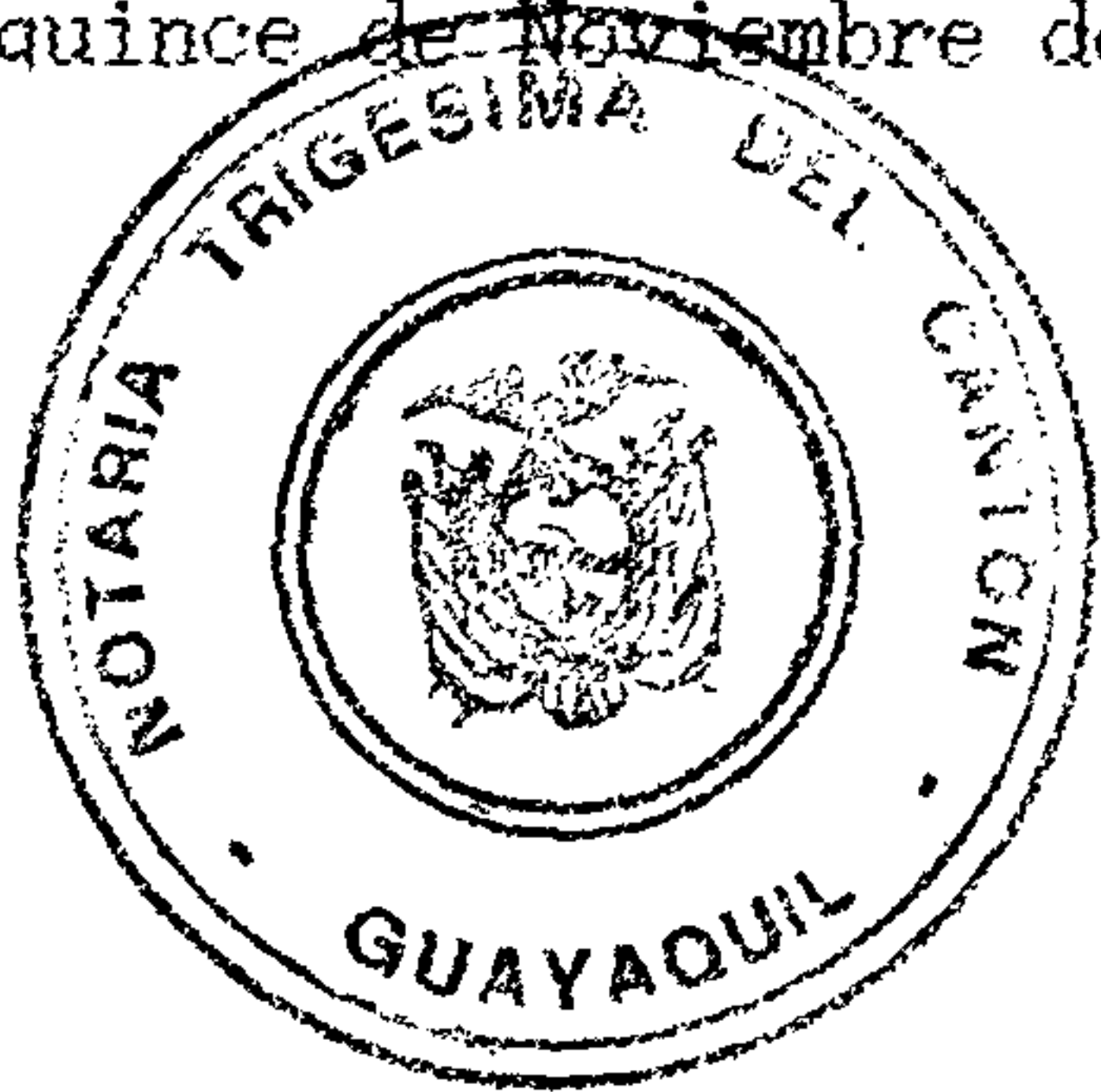
Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000 09

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSION DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA FRANKLIN VILLALBA TAMAYO-DISTRIBUIDOR DE INSUMOS MEDICOS FRANKVILT C. LTDA., celebrada ante mi, el cinco de Julio del dos mil uno, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. 01-G-DIC-0009967 del Intendente de Compañías de Guayaquil, suscrita el veintinueve de Octubre del dos mil uno.- Guayaquil, quince de ~~Noviembre~~ del dos mil uno.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000 10

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-DIC-0009967, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 29 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto de la Compañía FRANKLIN VILLALBA TAMAYO-DISTRIBUIDOR DE INSUMOS MEDICOS FRANKVILT C.LTDA.; de fojas 128.988 a 129.001, número 29.870 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 41.533 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- 4.-Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número 1.202 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, veintiocho de Noviembre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 49730
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: REBECA BOBADILLA
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: